

***CONCEJO DE  
SANTIAGO DE CALI***

***ACUERDO N° 0197 DE 2006***

## ***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD Y EL PLAN INDICATIVO DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en el Artículo 47 y 313 de la Constitución Nacional; en el Artículo 4 de la Ley 361 de 1997 y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994.

### **ACUERDA :**

**ARTÍCULO 1º:** Adóptese la política pública Municipal de atención a la Discapacidad en el Municipio de Santiago de Cali, la cual orientará de manera permanente los planes, procesos, proyectos y programas que la administración municipal realice hacia este grupo poblacional.

**ARTÍCULO 2º:** Son principios que orientan la política Pública Municipal de atención a la discapacidad:

1. Enfoque de Derechos humanos: Se fundamenta en la idea de una sociedad compuesta de individuos libres e iguales, con un atributo común que hace iguales a hombres y mujeres, independientemente del contexto social, político, económico o histórico. Son condiciones necesarias que habilitan al ser humano a actuar como agente moral en un contexto determinado, y que justifican la existencia de un sistema jurídico para su protección.
2. Equidad: El reconocimiento de las diferencias y las individualidades garantiza el tratamiento especial de las necesidades y oportunidades que debe tener cada persona para su desarrollo. Su aplicación se relaciona con la no discriminación y la satisfacción de las necesidades propias del ser humano. Se propone destacar a la tolerancia, la igualdad y el respeto a la diferencia, como principios esenciales de la convivencia ciudadana e instrumentos fundamentales para construir el destino colectivo de las personas con discapacidad
3. Participación Social: Es necesario mantener y fortalecer la intervención de las personas con discapacidad, de las organizaciones de y para la discapacidad en la planeación, fiscalización y control social sobre todas las intervenciones públicas y privadas que incidan en este grupo poblacional.
4. Solidaridad y corresponsabilidad. El cumplimiento de la política pública implica la participación de diversos actores y sectores como son la comunidad, la familia, el Gobierno Municipal y sectores de carácter Nacional que generen una ciudadanía activa y capaz de desarrollar nuevos tipos de solidaridad

5. Transversalidad: La característica esencial de su concepción es la transversalidad de la política pública, donde todos los sectores involucrados deben responder por la atención de las personas con discapacidad, incorporando para ello los recursos necesarios del gasto público en las áreas de su competencia.

El sentido transversal del Plan frente a las personas con limitaciones, determina la definición de líneas de acción y estrategias de intervenciones generales y comunes, como criterios para orientar la inversión de los planes de desarrollos sectoriales y regionales, de acuerdo a las responsabilidades que tienen las entidades territoriales.

### **ARTÍCULO 3º:**

Son lineamientos de la política Pública Municipal respecto de los programas planes:

1. Resaltar, como elementos sustanciales de la Política Pública, los marcos normativos actuales sobre el tema de la discapacidad, haciéndolo coherente y enmarcándolo dentro del mandato Constitucional.
2. Institucionalizar la política de atención a la discapacidad al interior de la Administración Municipal articulando, los diferentes sectores e instituciones descentralizadas para coordinar las acciones en función del desarrollo integral de la población con discapacidad.
3. Difundir la política a los actores del desarrollo para que se apropien del imaginario cultural y adquieran un nivel de compromiso traducido en acciones prácticas hacia este grupo.
4. Implementar el Plan Indicativo de atención a la discapacidad, en el plan de desarrollo municipal y hacer un seguimiento continuo a su implementación, garantizando una distribución equitativa de la inversión de recursos por programas específicos para cada una de las Dependencias.
5. Adoptar en los planes de desarrollo local, así como en los proyectos de renovación y transformación de los ámbitos de la vida cotidiana, el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones involucradas en la atención a la discapacidad para transformarlas en entidades que aprendan continuamente, eduquen a sus miembros y usuarios, y funcionen de manera efectiva.
6. Posicionar el tema de la discapacidad en todas las agendas públicas, generando mecanismos viables que permitan apropiar la dimensión de discapacidad, como eje transversal que cruza las competencias

sectoriales, articulándola en sus programas, proyectos y presupuestos.

7. Asegurar que las distintas organizaciones sociales asuman el compromiso de corresponsabilidad sobre la situación de discapacidad del municipio, de manera continua y permanente para que las decisiones relacionadas con su intervención se enmarquen en estrategias realizables y sostenibles.

#### **ARTICULO 4º:**

Son lineamientos de la política Publica Municipal respecto a la información y la gestión:

1. Garantizar la estabilidad y continuidad en los esquemas de gestión y en los programas de atención a la discapacidad de las organizaciones públicas, para evitar los altos costos sociales, pretendiendo una respuesta efectiva a los intereses y necesidades de esta población.
2. Desarrollar en los diferentes actores e instancias la capacidad de producción de información y propiciar que esté actualizada de manera permanente y disponible en dos sentidos: En los dispositivos técnicos que pongan la Información al alcance de la comunidad en condiciones de equidad y libre acceso; y en su circulación, recordando que la clave de ésta, es la capacidad de acceder a ella.
3. Garantizar el diseño y la implementación de un programa integral de registro e identificación local de todos los grupos de personas con discapacidad existentes de conformidad con lo establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

PARÁGRAFO: Que la Administración Municipal en cabeza de la dependencia competente en el proceso de implementación del numeral 3º tenga en cuenta a las organizaciones de personas con discapacidad jurídicamente reconocidas de la ciudad para que hagan parte de este proceso, estas organizaciones deberán acatarse y cumplir para esto con toda la normatividad y requisitos vigentes exigidos de contratación pública.

4. Establecer un modulo de discapacidad en el Observatorio Social como estrategia metodológica de carácter participativo que genere procesos de investigación, de información local y territorial para la toma de decisiones.
5. Desarrollar un sistema intersectorial de información de discapacidad que sirva como soporte para la toma de decisiones y que apoye en las distintas Organizaciones la institucionalización de una cultura de planeación y autocontrol.

#### **ARTICULO 5º:**

Son lineamientos de la política Publica Municipal respecto a la

participación y movilización.

1. Fomentar la participación directa y autónoma de los diversos grupos organizados de personas con discapacidad para incluirlos en los diferentes procesos locales de dialogo y negociación política del conflicto social y de gestión de las demandas ciudadanas.
2. Fortalecer las personas con discapacidad como capital humano y contribuir a su desarrollo como sujetos autónomos, libres y capacitados para asumir sus responsabilidades y compromisos en todos los niveles, así como para reclamar de manera justa sus derechos; mediante el mejoramiento de las habilidades para la comunicación social interpersonal, pública y masiva.

#### **ARTICULO 6º:**

Son lineamientos de la política Publica Municipal respecto a la Equiparación de oportunidades.

1. Propender por el respeto y reconocimiento de las diferencias que de la condición de discapacidad se deriva, así como proveer las condiciones para lograr la mayor autonomía y participación de las personas con discapacidad en los espacios cotidianos y de vida ciudadana, con la participación, compromiso y solidaridad de la familia, la comunidad y el Estado.
2. Fomentar, fortalecer y brindar reconocimiento al establecimiento de redes de asociación activa para abordar de forma efectiva la inserción laboral de las personas con discapacidad. Estas redes pueden darse en el ámbito nacional, regional o local y en ellas, al menos, han de estar presentes: los empleadores, los sindicatos, las organizaciones de y para las personas con discapacidad y los organismos e instituciones prestadores de servicios a diferentes niveles.

PARÁGRAFO: Harían parte integral de las redes de asociación las entidades de carácter privado cuyo objeto social o su misión desarrollen políticas laborales y de inversión para las personas con algún tipo de discapacidad.

3. Garantizar que los derechos, situación y condiciones laborales de los trabajadores con discapacidad sean equiparables a los de los demás trabajadores.
4. Innovar y recrear las formas de difundir la capacidad de trabajo de las personas con discapacidad, dirigidas a los interlocutores sociales, a las propias personas con discapacidad y sus familias y a la sociedad en general.
5. Garantizar a los empleadores de las personas con discapacidad la aplicación de los estímulos representadas en la disminución del porcentaje de aportes parafiscales que señala la Ley.

6. Disponer la financiación con recursos propios del Municipio y aportes de la Nación de programas en educación no formal y en educación para el trabajo y el desarrollo humano de las personas en situación de discapacidad que requieran educación especial.
7. Garantizar que la educación de las personas con discapacidad cumplan con los estándares de calidad y con la dotación de ayudas técnicas requeridas de acuerdo a la discapacidad, que contribuyan a la formación ciudadanos integrales, con sentido de sus responsabilidades, con conciencia de su autonomía y respeto a los valores.

Para garantizar la permanencia y continuidad de este acceso a la educación técnica y tecnológica a los jóvenes con discapacidad, la dependencia responsable o quien haga sus veces realizará convenios interinstitucionales con dichas entidades.

8. Facilitar el acceso a la educación técnica y tecnológica de los jóvenes con discapacidad, que participen en programas de capacitación para el trabajo, mediante la articulación del sector empresarial, el SENA y los institutos tecnológicos competentes.
9. Generar equidad en el acceso a los servicios de habilitación / rehabilitación de la población rural y de la periferia urbana del municipio, desconcentrando la infraestructura y vinculando profesionales a la red pública de servicios de salud y educación para que actúen como recursos de apoyo para los procesos de búsqueda de autonomía personal.
10. Organizar e implementar normas y proyectos que contribuyan a garantizar la accesibilidad en el entorno, el transporte, al pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad, con participación de los representantes de la mesa de accesibilidad social creada en el Municipio.

**PARÁGRAFO:** Que sea la Mesa de Accesibilidad Social que ya está creada en coordinación con la dependencia competente los encargados de la implementación de estos proyectos.

11. Generar las condiciones necesarias en coordinación con Metrocali para vincular laboralmente a las personas con discapacidad (teniendo en cuenta el tipo de discapacidad) que pertenezcan a organizaciones jurídicamente reconocidas para que hagan parte de la fuerza laboral en el proceso de operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO.

12. Implementar proyectos que contribuyan a la adecuación del entorno y transporte accesibles, así como el pleno ejercicio del derecho a la información, la comunicación, la recreación y la cultura de las personas con discapacidad.
13. Apoyar los programas de prevención y reducción del riesgo que produce la discapacidad, orientados a las personas, la familia y la comunidad.
14. Fomentar estilos de vida saludables arraigados en una cultura de respeto a la diferencia frente a la discapacidad convirtiendo la ciudad en un espacio de convivencia
15. Diversificar las acciones de promoción de la salud hacia la movilización social y el fortalecimiento del tejido social, propiciando la estrategia de trabajo en red, y los grupos de apoyo que involucren las PCD y sus familias
16. Garantizar ayudas técnicas y tecnológicas que contribuya a que las personas con discapacidad alcancen independencia en el desempeño de sus actividades de la vida diaria. Para las ayudas técnicas podrá establecer convenios con entidades de los sectores público y privado local, regional, nacional o internacional para su dotación, donación y administración.
17. Promover, fortalecer y difundir estudios, investigaciones y trabajos académicos que desarrollen propuestas de solución a problemáticas afrontadas por la población con discapacidad.
18. Incluir en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal en los currículos de los diferentes niveles educativos la formación en asuntos relacionados con la discapacidad, como estrategia pedagógica que facilite la reflexión y motive la acción frente a la diversidad, como una realidad social, actualizando los principios democráticos de respeto a la diferencia, convivencia, tolerancia y solidaridad.

**PARÁGRAFO:** Que la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo a su disponibilidad presupuestal existente, estudie la posibilidad de vincular a personas con discapacidad que tengan formación pedagógica y docente para que impartan estos currículos en las instituciones educativas del Municipio.

La discapacidad existente no debe ser contraria o impedir que el proceso de enseñanza se haga de manera eficaz y efectiva.

#### **ARTÍCULO 7º:**

Adóptese el plan indicativo de atención a la discapacidad 2006-2007, el cual está contenido en el anexo que hace parte integral de este

Acuerdo.

- ARTICULO 8º:** Para el cumplimiento del Plan indicativo de atención a la discapacidad 2006-2007, la Administración Municipal incluirá en el presupuesto anual de rentas y gastos del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del año 2007, los recursos necesarios para su financiación.
- ARTÍCULO 9º:** Institucionalizar y viabilizar la política de atención a la discapacidad creando una instancia directiva de toma de decisiones en el gobierno municipal, que en articulación con la red de solidaridad, regule, integre, gestione y coordine las acciones de las diferentes entidades públicas y privadas en función del desarrollo integral de la población con discapacidad.
- ARTÍCULO 10º:** La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social o quien haga sus veces presentará en el segundo periodo de sesiones ordinarias del Concejo en sesión plenaria un informe detallado al seguimiento del Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad.
- ARTÍCULO 11º:** Que en la implementación de Plan Indicativo de Atención a la Discapacidad y en el proceso de creación de los bancos de ayudas técnicas, la dependencia responsable realice las actividades necesarias para coordinar acciones con la participación del Banco de Órganos.
- ARTÍCULO 12º:** La ejecución de los lineamientos de la política pública municipal respecto de los programas, planes, información, gestión, participación, movilización y equiparación de oportunidades tendrá una vigilancia y control por parte del Comité Municipal de Discapacidad.
- ARTÍCULO 13º:** Darle vigencia al Capítulo V en su Artículo Noveno y su Parágrafo del Acuerdo 06 de 1997 en los mismos términos como fue aprobado inicialmente.
- ARTICULO 14º:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, en el Boletín oficial del Municipio Santiago de Cali y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**EL PRESIDENTE:**

**LUIS PEREZ OYUELA**

**JOSE**

**EL SECRETARIO:**



**WILMER GUERRERO PENAGOS**

**CERTIFICO:** Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras el día 28 de Agosto de 2006, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria de la Corporación el día 29 de Noviembre de 2006.

**WILMER GUERRERO PENAGOS**  
**SECRETARIO GENERAL**





Ejercer control y vigilancia a las entidades del SGSSS sobre el desarrollo de las acciones de Py P.I	Generar conciencia en las Entidades prestadoras de los servicios de Salud de la necesidad de aplicación de los programs de Py P	% de Entidades públicas prestadoras de servicios de Salud con programas operados de Py P / No. Total de entidades públicas prestadoras de Servicios de Salud..	30%	10%	Secretaría de Salud										
Prevenir, reducir y mitigar la incidencia de las enfermedades profesionales y los riesgos por accidente de trabajo, para garantizar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias y mejorar la productividad en las empresas.	Desarrollar programas dirigidos a empleadores y trabajadores independientes del Municipio de Cali, como una estrategia de calidad total, mejoramiento continuo de sus empresas e incremento de la productividad.	Nº de acciones empresariales y campañas de sensibilización realizadas / Total de acciones programadas.	1	1	Equipo técnico municipal	Organizaciones de Pcd.									
	Sistematización de información de empresas y trabajadores independientes informados.	Directorio con empresas y trabajadores independientes informados.	1	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y bienestar Social										

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medira el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta

**PLAN INDICATIVO MUNICIPAL DE CALI 2006- 2007**  
**Programa de Registro e Información sobre Discapacidad**

**OBJETIVO:** **Producir la información requerida para la formulación de alternativas de acción para la intervención de la situación de discapacidad en el municipio de Cali.**

Objetivo Específico	Compromiso	Indicador	Meta Anual				Entidades	Participantes
			2004	2005	2006	2007		
Implementar el registro y caracterización de la población con discapacidad del municipio de Cali	Aplicar los formularios de registro de población con discapacidad establecidos por el Dane.	Formularios de Registro diligenciados en cada una de las comunas y corregimientos del municipio..	5.000	5.000			Secretaría de Planeación Municipal	Secretarías de Educación, Salud y Bienestar Social
	Aplicar las estrategias de comunicación y sensibilización diseñadas por el Dane para la toma, uso y consulta de información censal sobre discapacidad.	Estrategias implementadas con las instancias correspondientes	1	1			Secretaría de Planeación Municipal	Secretarías de Educación, Salud y Bienestar Social
	Diseño e implementación de un Subsistema de Información Institucional sobre oferta de servicios y cobertura a nivel municipal	Subsistema diseñado y operando	70%	100%			Secretaría de Planeación	
Implementar el Subsistema de Información complementaria : Perfil Epidemiológico de Mortalidad y Morbilidad a nivel municipal.	Actualización y análisis del perfil Epidemiológico Municipal.	Municipio con Perfil Epidemiológico	30%	50%			Secretaría de Salud	

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrienio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medira el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta



Promover el fortalecimiento institucional de las organizaciones de y para la discapacidad.	Movilizada y organizadas de las organizaciones de y para la discapacidad para realizar acciones de participación ciudadana y control social frente a la gestión Institucional en torno a la discapacidad en el Municipio de Cali.	Nº de organizaciones de y para Pcd.organizadas y realizando acciones de participación ciudadana y control social.			6	10	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Equipo técnico Municipal										
							Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social	Equipo técnico Municipal										

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medira el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta





Dotar los centros culturales, artísticos y bibliotecas del municipio, del material pedagógico e instrumental requerido por las Pcd y sus organizaciones.	Proveer de ayudas técnicas y material pedagógico a los centros culturales, artísticos y bibliotecas municipales.	% de centros artísticos, culturales y bibliotecas dotados / % de Centros culturales, artísticos, culturales y bibliotecas existentes en el municipio.			25 %	30%	Secretaría de Cultura	Comité Técnico Municipal									
Brindar los servicios de información requeridos por las Pcd y sus organizaciones sociales y familiares que contribuyan al ejercicio de sus deberes y derechos ciudadanos.	Informar a los funcionarios públicos sobre los derechos de las Pcd y de la oferta de servicios disponible de la administración municipal.	100% de los funcionarios de la Administración Municipal sensibilizados e informados sobre los derechos y oferta programática municipal para las Pc. D. Y sus organizaciones.			30 %	50%	Comité Técnico Municipal										

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta





**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medira el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta

**PLAN INDICATIVO MUNICIPAL DE CALI 2006-2007****Estrategia de Superación****Línea de Acción:****Promover el desarrollo , adaptación e implementación de tecnologías y medios que posibiliten a las PcD el acceso a la información y comunicación.****OBJETIVO :****Generar condiciones para el manejo de vida independiente de las personas con discapacidad del municipio , creando los Bancos de Ayudas Técnicas dotados con ayudas técnicas identificadas según tipo de discapacidad de la comuna o corregimiento.**

Objetivo Específico	Meta ( compromiso )	Indicador	Meta Anual		Entidades	Participantes	Factores Críticos de Éxito				Asignación					
			2006	2007			Institucional	Económico	Político	Social	2004	2005	2006	2007		
Elaborar un catálogo de ayudas técnicas y tecnológicas para informar a las PcD y sus familias sobre su uso y adquisición.	Catálogo de ayudas técnicas y tecnológicas elaborado y difundido	% de distribución del catálogo	40 %	60 %	Secretaría de Salud municipal	ONGs, Universidades										
Identificar y proveer ayudas técnicas y tecnológicas a los establecimientos y espacios públicos de atención y uso comunitario.	Definidas ayudas técnicas y tecnológicas para facilitar el acceso de las PcD a los servicios sociales y comunitarios	No. de Kits de Ayudas Técnicas y Tecnológicas instalados / % de Kits programados.	100 %	120 %	Secretaría de Salud municipal											
Establecer el número de PcD que requieren ayudas técnicas a partir del estudio de caracterización del Dane.	Clasificados los tipos de ayudas técnicas y tecnológicas requeridas para las PcD del municipio.	Propuesta elaborada para la organización del servicio de Banco de Ayudas Técnicas del Municipio.	1	1	Secretaría de Salud municipal											
Determinar centros de acopio de ayudas técnicas en las comunas y los corregimientos del municipio de Cali	Suministrar ayudas técnicas a la población vulnerable del municipio garantizando su Plan de tratamiento para el proceso de Rehabilitación.	No. de Centros de acopio de Ayudas Técnicas instalados / No. de Centros de Acopio de Ayudas Técnicas Programados	1	1	Secretaría de Salud municipal											

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año



Implementar la estrategia de RBC en las comunas y corregimientos del municipio.	Fortalecidas, de organizadas y articuladas las organizaciones de y para Pcd mediante el desarrollo de la estrategia RBC.	Nº de Programas de RBC implementados en el municipio.	5	8	Secretarías de Salud										
		% de organizaciones de y para Pcd capacitadas en RBC.	50%	100%											

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta

**PLAN INDICATIVO MUNICIPAL DE CALI 2006-2007**  
Estrategia de Superación

**Línea de acción:** Identificar las barreras de Acceso y las prácticas institucionales de discriminación con el fin de establecer mecanismos que propicien su eliminación. En el mismo sentido, se divulgarán las recomendaciones de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Pcd.

**OBJETIVO:** Fomentar la vinculación de las Pcd en las diferentes actividades recreativas y deportivas y acompañar su organización y participación en los diferentes eventos departamentales, regionales y nacionales.

Objetivo Específico	Compromiso	Indicador	Meta Anual		Entidades		Factores Críticos de Éxito				Asignación			
			2006	2007	Compro misaria	Particip antes	Institu cional	Econó mico	Políti co	Soci al	2004	2005	2006	2007
Promover actividades recreativas, deportivas en todos los niveles del municipio, con la activa participación de las PconD.	Fomentado y masificado el deporte y la recreación a personas con discapacidad de Santiago de Cali.  Recrear con juegos didácticos y reflexivos a personas vulnerables de sectores marginados. Con la finalidad de mejorar su calidad de vida.	Nº de programas y actividades donde participan PconD.  Diseñar el material didáctico y de apoyo , para recrear a niños y niñas vulnerables.	3	5	Secretaría del deporte y la Recreación									
Brindar a la población de Santiago de Cali una oferta amplia de actividades recreativas a través de diferentes programas a desarrollarse en todo el territorio municipal.	Promovido y gestionado para la población de Santiago de Cali una oferta de actividades deportivas a través de diferentes proyectos.	Nº de proyectos ejecutados / Nº de proyectos presentados.	8	10	Secretaría del deporte y la Recreación									
Comprometer a las entidades del municipio para que formen instructores que capaciten y orienten a las PconD en recreación y deporte.	Capacitación en deporte y recreación a monitores y líderes deportivos de comunas y corregimientos	Nº de instructores capacitados y trabajando con PconD./No. de Instructores formados.	40	70	Secretaría del deporte y la Recreación									

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrenio.



**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta



Promover la aplicación de la norma Icontec 018 para la accesibilidad a las edificaciones escolares	Generar cultura de accesibilidad en las construcciones escolares	% de construcciones escolares accesibles	30 %	40 %	Secretaría de educación municipal	ONG, centros educativos							
Establecer criterios de acceso de las PcD y sus familias a los Planes de vivienda de Interés Social del Municipio.	Definida cobertura y subsidios de vivienda municipal para PcD y sus familias.	No de viviendas otorgadas/ No. de viviendas programadas	30 %	40 %	Secretaría de vivienda	ONG's , asociación de personas con discapacidad							

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrienio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.

**Asignación indicativa:** Es la asignación que cada entidad destina para el logro de la meta



Promover la creación y fomento de unidades productivas de personas con discapacidad y sus familias, y su acceso a fuentes de financiación, como alternativas para generar empleo.	Capacitadas y asesoradas las personas con discapacidad y sus familias en la formulación y gestión de planes de negocios para crear empresas.	Nº de personas con discapacidad capacitadas y asesoradas en la creación y sostenibilidad de unidades productivas.	15 0	20 0															
	Identificadas líneas de crédito o fuentes de financiación que apoyen la creación o fortalecimiento de unidades productivas de personas con discapacidad y sus familias.	Directorio con líneas de crédito identificadas a nivel nacional e internacional.	1	1	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con apoyo de Fomento y Competitividad														
	Fomentar la creación de mínimo 25 Iniciativas de unidades productivas de personas con discapacidad y sus familias.	Nº de iniciativas de unidades productivas creadas y puestas en funcionamiento / Nº de unidades productivas proyectadas.	20	30	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con apoyo de Fomento y Competitividad														
Divulgar y promocionar a los empresarios, gremios, entre otros, las normas relacionadas con las ventajas económicas de vincular personas con discapacidad	Diseñada y operativizada una estrategia de información y promoción para incentivar la vinculación laboral de personas con discapacidad al mercado laboral.	Estrategia diseñada.  No. De acciones de información y motivación	7	10	Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social con apoyo de Fomento y Competitividad														

**Compromiso:** Son las metas medibles, de resultado o de impacto que se espera lograr en el cuatrienio.

**Entidad compromisaria:** Se refiere a la entidad que tiene la responsabilidad primaria.

**Entidad participante:** Corresponde a la(s) entidad(es) que tiene(n) injerencia en el resultado final, pero que la responsabilidad primaria no recae sobre ellas

**Indicador:** Razón o valor con el cual se medirá el avance del compromiso (coberturas, números de cupos, personas beneficiadas etc..)

**Metas Anuales:** Se refiere a la evolución expresada en cantidad (números o porcentaje) que se espera tener del indicador en cada año

**Factores críticos de éxito:** Indique cuales fueron las causas (institucional, económica, política o social), por las cuales no se pudo cumplir el compromiso establecido.